



**Caja Notarial de Jubilaciones y Previsión
Social de la Provincia de Córdoba**

PRESUPUESTO Y PLAN DE INVERSIONES AÑO 2025

Sucre 231 – TE (0351) 4226390/1 Córdoba
www.cajanotarialcba.com.ar

CORDOBA, NOVIEMBRE de 2024.-

ESTIMADOS COLEGAS:

Me es grato dirigirme a Uds. a efectos de convocarlos a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día **jueves 19 de Diciembre** de 2024 habiéndose establecido a las **9:30hs.** el horario de la primera convocatoria y a las 10hs. de la segunda; esta se desarrollará en la sede de esta Caja Notarial sita en sucre 231 de esta ciudad de Córdoba.-

Desde el inicio de nuestra gestión, se ha comenzado a desarrollar una serie de acciones tendientes a optimizar y profesionalizar, el funcionamiento y ordenamiento de nuestros departamentos administrativos en las distintas áreas de la caja, estableciendo nuevos protocolos de funcionamiento y planificación de actividades, como así también la revisión de procedimientos, tareas y trámites internos, a los fines de hacerlos más ágiles, seguros y eficientes, este es un proceso que lleva su tiempo y sus resultados se verán, una vez finalizada la implementación de los mismos.-

El presupuesto que se presenta a su consideración, ha sido elaborado con la información proporcionada por el departamento contable, y asesoramiento técnico, tomando en cuenta las variables económicas, acontecidas hasta setiembre de este año, proyectándolo anualizado, con estadísticas proyecciones y estimaciones relevantes disponibles, y se ha confeccionado, sabiendo que las estimaciones, allí consignadas pueden variar, en más o en menos, impactando en nuestros ingresos, egresos e inversiones, dependiendo de distintos factores, y de los vaivenes políticos y económicos que acontezcan el próximo año.-

Esta situación, es motivo de ocupación del consejo de administración, toda vez que estos fenómenos, de inflación descontrolada e inestabilidad económica sufridas a fines del 2023 y principios de este año, generan incertidumbre y repercuten directamente sobre los haberes jubilatorios y pensionarios, deteriorando el poder adquisitivo de los mismos, como así también, impactan sobre los gastos de funcionamiento y costos que insume la cobertura de salud integral de nuestros afiliados, en prestaciones de servicios médicos, odontológicos y provisión de medicamentos.-

Es en este contexto, como se ha confeccionado el presupuesto, aplicando el criterio general de prudencia y razonabilidad, esperando que la realidad lo convalide, de no mediar acontecimientos extraordinarios que distorsionen las proyecciones efectuadas, y estimando una proyección similar al segundo semestre 2024.-

Se considerará el **CÁLCULO de RECURSOS, PRESUPUESTO GENERAL de OPERACIONES y PRESUPUESTO de FUNCIONAMIENTO** para el año 2025, los que se adjuntan acompañados de un breve análisis para explicar los criterios con el que fue elaborado y los conceptos de cada uno de los rubros integrantes. Dichos elementos cuentan con el informe previo de la Comisión Revisora de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 14º y 18º de la Ley 8427.-

Se pondrá además a consideración de los Sres. Asambleístas el **PLAN de INVERSIONES** para el próximo año, el que se aplicará de conformidad con la Reglamentación General de Préstamos.- Este Plan de Inversiones será ejecutado en la medida que las circunstancias lo permitan y se cumplan las previsiones del Cálculo de Recursos.-

Asimismo, de acuerdo con los Arts. 8º, 16º y 17º de la Ley 8427, se tratará la remuneración de los miembros titulares del Consejo de Administración y de la Comisión Revisora de Cuentas.-

Se acompañan a la presente Orden del Día, Resoluciones, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Anexos relacionados con los temas a tratar a efectos de su consideración, los que están a su disposición con la debida antelación (Art.15º Ley 8427) en la página web de esta institución.-

Tanto esta Presidencia, el Consejo de Administración, la Comisión Revisora de Cuentas y el personal de la Caja quedan a vuestra disposición para ampliar o aclarar la información que se requiera.-

Finalmente, pongo en vuestro conocimiento que durante el mes de ENERO de 2025 esta Caja Notarial permanecerá abierta al público, siendo su atención normal, el reintegro de gastos por Servicios Médicos y Odontológicos se efectuará, de corresponder, dentro de los 5 días hábiles de presentada la documentación. No se tramitará en ese mes expedientes de préstamos.-

Lo saluda muy atentamente.-

Esc. RICARDO SALVADOR PONT VERGÉS
Presidente
CAJA NOTARIAL

ACTA Nº 37 / 2024

Res. nº 118/2024

Córdoba, 11 de noviembre de 2024.-

VISTO,

El Expte. Nº 0127-010883/2024 que contiene el Anteproyecto de Cálculo de Recursos y el Presupuesto General de Operaciones de esta Institución para el Ejercicio 2025, y

CONSIDERANDO,

Que el mencionado Anteproyecto, elevado a este Consejo de Administración con el informe del Asesor Contable y Cr. Del Departamento contable, y la recomendación de aprobación de la Comisión Revisora de Cuentas, está confeccionado de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia;

Que el **Cálculo de Recursos – Anexo I** – asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 15.442.988.185).

Que el **Presupuesto General de Operaciones - Anexo II** – que contiene el total de Erogaciones Corrientes, de Capital y disponibilidades al cierre, se estima en la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 15.442.988.185).

Que el **Anexo III – Presupuesto de Funcionamiento** - contenido en el Presupuesto General de Operaciones asciende a la suma de PESOS DOS MIL SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 2.077.952.797), cifra inferior al 15% de los ingresos estimados en el Cálculo de Recursos, que establece como tope para dicho concepto el art.27º de la Ley 8427;

Que finalmente este Anteproyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos que este Consejo aprueba, será elevado a la Asamblea General de Afiliados en el mes de Diciembre del corriente año;

POR ELLO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. APROBAR el Proyecto de CALCULO DE RECURSOS de esta Caja Notarial para el Ejercicio 2025 por la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 15.442.988.185) de acuerdo al detalle analítico obrante en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.-
2. APROBAR el Proyecto de PRESUPUESTO GENERAL DE OPERACIONES de esta Institución para el Ejercicio 2025 por la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 15.442.988.185) de acuerdo al detalle analítico obrante en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.-
3. APROBAR el Proyecto de PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO de esta Institución para el Ejercicio 2025 por la suma de PESOS DOS MIL SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 2.077.952.797), obrante en el Anexo III que forma parte integrante de la presente resolución.-
4. FACULTASE al Consejo de Administración de esta Institución a modificar durante el Ejercicio 2025 el CALCULO DE RECURSOS, PRESUPUESTO GENERAL DE OPERACIONES y PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, para incorporar los recursos y rubros del presupuesto que fueran necesarios a los fines de atender mayores Erogaciones Corrientes y/o de Capital.-
5. Protocolícese y elévese la presente resolución a la Asamblea General de Afiliados para su consideración, según lo establecido en el art.10º inc. "f" y art.14º de la Ley 8427, y posteriormente su archivo en el Área Contable de esta Institución.-



ACTA Nº 37/2024

Res. nº 120/2024

Córdoba, 11 de noviembre de 2024.-

VISTO,

Lo dispuesto por el art.10º inc. "i" de la Ley 8427 y las Res. n º 118/2024 y Res. n º 119/2024 - Acta Nº 37/2024 - dictadas por el Consejo de Administración, y

ATENTO,

A que es facultad de la Asamblea General de Afiliados considerar el Proyecto de Presupuesto Anual de Gastos, Beneficios e Inversiones para el próximo Ejercicio 2025 contenidos en los Exptes. 0127-010883/2024 y 0127-010884/2024;

POR ELLO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1º.- CONVOCAR a los Afiliados en Actividad y los Jubilados de esta Caja Notarial a Asamblea General Ordinaria para el día **Jueves 19 de Diciembre de 2024** en la sede de esta Caja Notarial sita en Sucre Nº 231 de esta ciudad de Córdoba, siendo **a las 9:30 hs.** la primera convocatoria y a las **10 hs.** la segunda, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria del 14 de junio de 2024.-
- 2) Consideración del Cálculo de Recursos, Presupuesto General de Operaciones y Presupuesto de Funcionamiento año 2025 (Res. nº 118/2024).-
- 3) Consideración del Plan Anual de Inversiones año 2025 (Res. n º 119/2024), el que para su ejecución deberá cumplimentarse con la Reglamentación General de Préstamos.-
- 4) Tratamiento de la Remuneración de la totalidad de los integrantes del Consejo de Administración y Comisión Revisora de Cuentas (arts.8º, 16º y 17º Ley 8427).-
- 5) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta de esta Asamblea que se convoca.-

2º.- Protocolícese, publíquese la presente convocatoria y archívese.-

Esc. RICARDO SALVADOR PONT VERGES
PRESIDENTE
CAJA NOTARIAL

Córdoba, 11 de Noviembre de 2024

Sr. Presidente
Esc. Ricardo S. Pont Vergés
CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PREVISIÓN
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
Cc Comisión Revisora de Cuentas
PRESENTE

PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE OPERACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS (art. 10, inc. F, de la Ley N° 8427) PARA EL EJERCICIO 2025

De mi Consideración:

Adjunto Anexos I, II y III con el cálculo del PROYECTO DE PRESUPUESTO del asunto, para su consideración y demás efectos.

Anexo I: CALCULO DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO 2025

TOTAL	\$15.442.988.185
-------	------------------

Anexo II: PRESUPUESTO DE OPERACIONES PARA EL EJERCICIO 2025 Y DISPONIBILIDADES AL CIERRE

TOTAL	\$15.442.988.185
-------	------------------

Anexo III: PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2025

TOTAL	\$ 2.077.952.797
-------	------------------

CONSIDERACIONES:

Las bases principales de este Proyecto de Presupuesto 2025 fueron los datos oficiales publicados por organismos del Estado Nacional y Provincial.

Se utilizó como base la información disponible al 30/09/2024 en la contabilidad de la Caja Notarial.

Para la estimación de los ingresos y egresos se consideró la evolución de las principales variables económicas, previendo para el próximo período un comportamiento similar al segundo semestre del año 2024.

Se prevén incrementos nominales en los ingresos, los que se considerarán, de producirse, en conjunto con el resultado del estudio actuarial, en la determinación de los ajustes en las jubilaciones y pensiones de esta Caja.

El rendimiento de las inversiones en títulos y valores considerado corresponde a una utilización similar al del año 2024. Se considera también la aplicación a préstamos a otorgar a los afiliados.

Los gastos de funcionamiento proyectado no superan el límite previsto en el artículo 27 de la ley N° 8427 (15% de los ingresos estimados para el mismo período).

El Consejo de Administración prevé destinar la suma de \$ 1.200.000.000 (pesos mil doscientos millones) a la partida de préstamos a los afiliados.

En el caso de los ingresos por aportes jubilatorios, se consideró un incremento del 35% respecto al año anterior.

Para el caso de los egresos por jubilaciones y pensiones, también se estimó un incremento del 35% respecto al año 2024.

Para los ingresos por servicios médicos, se tuvo en cuenta un ajuste anual del 35%.

El Art. 23 de la Ley N° 8427 destina un 2% de los recursos enunciados en el art. 19 inc. a) a g), para constituir un “Fondo de Reserva”.

Cordialmente. -

.....
Cr. Guillamondegui Andrés
Departamento Contable

Compartiendo criterios.

.....
Cr. Pisano Francisco Manuel B.

CALCULO DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO 2025

<i>DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL EJERCICIO 2025</i>		414.737.281
CAJA Y BANCOS	79.803.961	
INVERSIONES CORRIENTES, PLAZO FIJO ,ETC	334.933.320	
<i>INGRESOS</i>		15.028.250.904
POR APORTES JUBILATORIOS	9.227.392.700	
POR SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS	3.190.670.085	
POR RENTA FINANCIERA	2.610.188.119	
INTERESES PRÉSTAMOS PERSONALES	66.258.821	
INTERESES INVERSIONES BANCARIAS	586.430.372	
RENDIMIENTO DE TÍTULOS Y VALORES	1.957.498.927	
<i>TOTAL DE RECURSOS ESTIMADOS PARA EL EJERCICIO 2025</i>		<u>15.442.988.185</u>

Cr. Andrés Guillamondegui
Departamento Contable

Cr. Francisco Manuel B. Pisano

PRESUPUESTO DE EGRESOS, RESERVAS Y DISPONIBILIDADES 2025

<i>EGRESOS</i>		14.885.996.017
JUBILACIONES Y PENSIONES	6.707.266.951	
SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS	4.649.432.094	
GASTOS FINANCIEROS	2.982.919	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Anexo III)	2.077.952.797	
PERSONAL PERMANENTE	1.627.265.835	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	33.878.995	
OTROS SERVICIOS	416.807.968	
OTROS EGRESOS		
POR INVERSIONES PREVISTAS	1.448.361.256	
FONDO DE RESERVA ART 23 LEY 8427	248.361.256	
PLAN DE INVERSIÓN - PRÉSTAMOS AFILIADOS	1.200.000.000	
<i>DISPONIBILIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025</i>		556.992.169
<i>TOTAL DE EGRESOS, RESERVAS Y DISPONIBILIDADES PREVISTOS PARA EL EJERCICIO 2025</i>		<u>15.442.988.185</u>

Cr. Andrés Guillamondegui
Departamento Contable

Cr. Francisco Manuel B. Pisano

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO - EJERCICIO 2025

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		2.077.952.797
PERSONAL PERMANENTE		1.627.265.835
SUELDOS Y HABERES	1.395.238.178	
CARGAS SOCIALES	232.027.657	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		33.878.995
OTROS SERVICIOS		416.807.968
HONORARIOS	89.929.325	
PREVISIÓN PARA DESPIDOS	35.000.000	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	14.207.510	
GASTOS DE INSPECCION	41.797.802	
REINTEGRO GASTOS CONSEJO DE ADM.	35.930.720	
MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	24.436.701	
GASTOS GENERALES	175.505.910	
<i>TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2025</i>		<u><u>2.077.952.797</u></u>

Cr. Andrés Guillamondegui
Departamento Contable

Cr. Francisco Manuel B. Pisano

INFORME COMISION REVISORA DE CUENTAS

Córdoba, 07 de noviembre de 2024

Señores Asambleístas:

Tal como lo prescriben los artículos 14 y 18, inc. d), de la Ley 8427, hacemos conocer a Uds. nuestro informe acerca del anteproyecto de Presupuesto Anual de Gastos de Operaciones y Cálculo de Recursos, para el ejercicio 2025 de la Caja Notarial de Jubilaciones y Previsión Social de la Provincia de Córdoba.

Al respecto manifestamos:

- 1- Que hemos efectuado el análisis de los diferentes supuestos y la determinación de las cifras que contiene el anteproyecto de presupuesto presentado por el Consejo de Administración, en forma conjunta con el asesor contable Cr. Francisco Manuel Benito Pisano.
- 2- Que hemos mantenido reuniones con los responsables de la preparación del presupuesto y con su asesor contable; y asimismo hemos obtenido asesoramiento para el análisis del anteproyecto.
- 3- Que tales supuestos son razonables y se han aplicado de forma homogénea.
- 4- Que la incertidumbre del futuro sumado a la inestabilidad de las variables macroeconómicas vigentes en la actualidad, situación que se viene manteniendo en los últimos ejercicios, dificulta todo tipo de proyección.
- 5- Que el importe presupuestado para gastos de funcionamiento fue determinado con el criterio de prudencia que caracteriza a la administración de la “Caja”.
- 6- Que el gasto de funcionamiento presupuestado cumple con el requisito previsto en el artículo 27 de la Ley 8427, al no exceder el 15% de los ingresos estimados.
- 7- Que los ingresos operativos proyectados (aportes jubilatorios) cubren la totalidad de los egresos operativos (jubilaciones, pensiones y gastos de funcionamiento).
- 8- Que los ingresos por aportes estimados son prudentes en base a la actual situación.
- 9- Que los egresos estimados por servicios médicos de \$4.649.432.094 se prevé solventarlos en un 69% con las cuotas a cargo de los afiliados (\$3.190.670.085) y en un 31% con aporte a cargo de la Caja (\$1.458.762.009).
- 10- Que es preocupación permanente de esta Comisión el seguimiento de los saldos contables que expresan los conceptos mencionados en el punto anterior, a los efectos de proponer las medidas correctivas que sean necesarias.

En consecuencia, en nuestra opinión, corresponde aprobar los Proyectos de: Cálculo de Recursos Financieros, Presupuesto de Operaciones y Presupuesto de Funcionamiento, todos ellos para el ejercicio 2025, detallados en los Anexos I (Recursos estimados por \$15.442.988.185), II (Egresos, Reservas y Disponibilidades al cierre por \$15.442.988.195), y III (Gastos de Funcionamiento por \$2.077.952.797), respectivamente, que fueran elevados por el Área Contable con nota de fecha 07 de Noviembre de 2024, por estar confeccionados en el marco de las bases de presupuestación definidas y ser correctas tanto en sus proyecciones numéricas como en su exposición formal, constituyendo una completa y acertada expresión del conjunto de acciones que se han previsto realizar en el transcurso del año 2025.

Que asimismo, en base a lo expuesto, corresponde aprobar el Plan Anual de Inversiones en préstamos, y sus topes máximos, incluido en el Presupuesto de Operaciones (ejercicio 2025) por un monto total de \$1.200.000.000.

Cordialmente.

.....
Esc. Leonilde Augusta Vigilante

.....
Esc. Juan Carlos Bay

.....
Esc. Osvaldo Néstor Camoletto



ACTA N° 37/2024

Res. n° 119 / 2024

Córdoba, 11 de noviembre de 2024.-

VISTO,

El Expte. N° 0127-010884/2024 que contiene el Anteproyecto del Plan de Inversiones Ejercicio 2025 – y la Res. n° 118/2024 – Acta n° 37/2024 del 11/11/2024 - mediante la cual este Consejo de Administración aprobó el Presupuesto General de Operaciones para el año 2025, y

CONSIDERANDO,

Que el art.14° de la Ley 8427 establece que el Consejo de Administración deberá elevar para la aprobación de la Asamblea General de Afiliados el Plan Anual de Inversiones, como asimismo los arts. 24° y 26° establecen que se deberá elevar la Resolución fijando los topes máximos de los distintos tipos de préstamos que otorga esta Institución;

Que la Comisión Revisora de Cuentas aconseja la aprobación del Plan de Inversiones 2025 y los topes máximos de los montos de los préstamos;

POR ELLO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. FIJAR el PLAN ANUAL DE INVERSIONES para préstamos de esta Caja Notarial Ejercicio 2025, en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS MILLONES (\$ 1.200.000.000.-) desagregados de la siguiente forma:

	<u>PESOS</u>
PRESTAMOS PERSONALES AFILIADOS	\$ 625.000.000.-
PRESTAMOS PERSONALES PENSIONADOS	\$ 25.000.000.-
PRESTAMOS HIPOTECARIOS AFILIADOS	\$ 300.000.000.-
PRESTAMOS HIPOTECARIOS PENSIONADOS	\$ 15.000.000.-
PRESTAMOS PRENDARIOS AFILIADOS	\$ 200.000.000.-
PRESTAMOS PRENDARIOS PENSIONADOS	\$ 15.000.000.-
PRESTAMOS P/EMERGENCIAS DE SALUD AF/JUB/PENS	\$ 20.000.000.-
TOTAL PLAN DE INVERSIONES AÑO 2025	\$ 1.200.000.000.-

2. FIJAR a partir del 1° de Enero de 2025 los siguientes topes máximos para los préstamos que se detallan a continuación:

<u>TIPO DE PRESTAMO</u>	<u>BENEFICIARIOS</u>	<u>PESOS MAXIMO</u>	<u>PLAZO HASTA</u>
PERSONAL	Afiliados c/2 garantías	\$15.000.000.-	48ms.
PERSONAL	Afiliados a sola firma	\$10.000.000.-	48ms.
PERSONAL	Pensionados c/2 garantías	\$ 5.000.000.-	48ms.
IMPREV. MED.	Afiliados	\$ 2.000.000.-	24ms.
IMPREV. MED.	Pensionados	\$ 1.000.000.-	24ms.
CON GTIA.REAL (Prendarios)	Afiliados	\$18.000.000.-	60ms.
CON GTIA.REAL (Prendarios)	Pensionados	\$ 9.000.000.-	60ms.
CON GTIA.REAL (Hipotecarios)	Afiliados	\$25.000.000.-	120ms.
CON GTIA.REAL (Hipotecarios)	Pensionados	\$10.000.000.-	120ms.

//

Esc. RICARDO SALVADOR PONT VERGES
PRESIDENTE
CAJA NOTARIAL



Caja Notarial de Jubilaciones y Previsión Social de la Provincia de Córdoba
Ley 8427 -Sucre 231 – Tel.0351-4226390 – Córdoba – www.cajanotarialcba.com.ar

///

ACTA nº 37/2024 – Res. nº 119/2024 – 11/11/2024

3. El Consejo de Administración de esta Caja Notarial queda facultado a incrementar o reducir los topes de los préstamos fijados en el artículo precedente, a modificar, suspender y/o establecer nuevas condiciones y plazos de los mismos, y podrá modificar, transferir y/o suprimir las partidas del Plan de Inversiones, como asimismo a fijar mensualmente la tasa de interés a aplicar para los distintos tipos de préstamos.-
4. El Consejo de Administración podrá destinar el remanente a que hace mención el art.23º de la ley 8427/95, una vez deducido el importe que se aplicará a préstamos sociales, para colocaciones de financiamiento, con el objeto de consolidar las bases económicas de la Institución, ya sea en depósitos a plazo fijo u otras cuentas en Bancos o Instituciones Oficiales o Bancos adheridos al sistema de garantía de depósitos u otras inversiones en bonos, títulos valores, divisas o monedas extranjeras, según las condiciones del mercado financiero, la situación económica del país, etc.-
5. Protocolícese, y elévese la presente resolución a la Asamblea General de Afiliados para su consideración, según lo establecido en los arts. 14º, 23º, 24º y 26º de la Ley 8427.-

Esc. RICARDO SALVADOR PONT VERGES
PRESIDENTE
CAJA NOTARIAL